

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AZPEITIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Angel Echániz Cendoya, contra don Juan Lasa Landa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.037.251 pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los siguientes inmuebles:

Vivienda letra A de la tercera planta alta de la casa número 4 del bloque número 2 del complejo denominado «Leku-Eder», en la villa de Zarauz. Mide una superficie de 89 metros 88 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios, balcones y tendedero. Limita: al Norte, con caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta y casa; al Sur y Este, con fachada, y al Oeste, con vivienda letra B de la misma planta y casa y caja de escalera. Tiene como anejo el trastero número 58, de 4 metros 55 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con pasillo; al Sur, con trastero número 59, y al Oeste, con aparcamiento número 36. Se le asigna una cuota de los elementos comunes del inmueble del 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 958, libro 187 de Zarauz, folio 170 vuelto, finca número 10.104, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 29 de febrero, a las once horas de su mañana, formando un lote distinto cada una de ellas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 13 de enero de 1984. El Secretario.—349-D.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.432/1983-3, instado por «Abatzers y Ullastres, S. A.», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Lomas S. Isidro, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su sustentancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

La mitad indivisa de la finca número 4.777 de la calle predio denominado San Isidro de Mahón, de la localidad de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 816, folio 78, libro 305, finca número 4.777, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—1.105-C.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 687-S de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por Ramón Coma Farrés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca que lo fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso segundo, puerta segunda, radicado en la segunda planta alta de la casa número 435 de la calle Provenza de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de lavadero y balcón. Ocupa una superficie útil de 72 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio de luces, parte con dicho rellano, parte con el piso segundo, puerta primera, parte con otro patio de luces y parte con el referido piso segundo, puerta primera; a la espalda, con finca de don Andrés Ferrer o sus sucesores; a la derecha, entrando, parte con el referido piso segundo, puerta primera, y parte con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, parte con el patio de luces expresado en primer lugar y parte con el piso segundo, puerta tercera; por abajo, con el patio primero, puerta segunda, y en parte, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 3 enteros 95 céntimos por 100 de la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 396 del Código Civil y se le señala igual participación en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al folio 178 del tomo 825 del archivo, libro 825 de la sección de San Martín de Provençals, finca 35.225, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—183-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio

María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña» que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Maximiliano Gómez Martínez y doña Adoración Fandos Navarro, vecinos de Hospitalet de Llobregat, polígono Gornal, bloque 57, sexto, segunda, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 22 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa chalet, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 59 de la manzana X, de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura irregular, y tiene su frente en línea recta de 80 metros, con la calle Pau Casals, mide en junto 3.070 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.659 del archivo, libro 24 de San Salvador de Guardiola, folio 213, finca número 1.168.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas en la escritura de debitorio.

Barcelona, 12 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—673 A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1983-1.ª Sección, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Gabriel Cervantes Parra y doña Antonia María García Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

habiéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17.221 de la manzana formada por calle Almogavarez, Valencia, Poniente y en proyecto, piso segundo, primera, escalera B, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 994, folio 80, libro 174, finca número 17.221, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.862.000 pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—674 A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1983-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra «Ripco Unión, Sociedad Anónima», S. A., acordado por providencia de fecha 17 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo próximo, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 34.—Vivienda sita en planta ático, puerta primera, del edificio sito en Rubí, pasaje de Bailén, 7, chafalán calle Navas de Tolosa, 12-14, de superficie útil 76 metros 96 decímetros cuadrados, coeficiente de participación 1,08 por 100 en el total general y 4,29 por 100 en el particular de la escalera número 7 del pasaje de Bailén, cuyos datos registrales al tiempo de constitución de la hipoteca son: Registro de Tarrasa, tomo 1.879, libro 284 de Rubí, finca 16.838, y actualmente: Registro número 2 de Tarrasa, folio 131, tomo 613, libro 284 de Rubí, finca 16.838.

Entidad número 37.—Vivienda sita en planta baja, puerta primera, del edificio sito en Rubí, calle Navas de Tolosa, 16, de superficie útil 63 metros 47 decímetros cuadrados, coeficiente de participación 0,6 por 100 en el total general, y 3,47 por 100 en el particular de la escalera número 16 de la calle Navas de Tolosa y cuyos datos registrales son: Al tiempo de constitución de la hipoteca, Registro de Tarrasa, tomo 1.879, libro 284 de Rubí, folio 140, finca 16.844. En la actualidad: Registro número 2 de Tarrasa, folio 140, tomo 613, libro 284 de Rubí, finca 16.844.

El tipo de la subasta será de 1.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar y de 900.000 pesetas para la descrita en segundo lugar.

Se hace constar expresamente que no es objeto de subasta la finca registral número 16.846.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—682 A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 925/1982-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobreza, contra don José Masip Roca, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la calle Carretera de Begas, sin número, local sótanos, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 333, folio 134 libro 150 de Gavá, finca número 13.025, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan D. Salgado.—El Secretario.—692 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 503 de 1984 por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Clamo, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate

dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ochocientos mil (2.800.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 14. — Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta. Se compone de recibidor, principal y de servicio, comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 154 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 2,30 por 100. Inscrita en el tomo 535, libro 535, folio 139, finca número 25.104, inscripción segunda.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—709-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/79-3.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Antón Gil, he acordado por providencia de fecha 19 de enero de 1984 la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9, 4.ª, 2.ª, de 13 (bloque IV) calle Mossen Jacinto Verdaguer, de la localidad de Premià de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.703, folio 175, libro 152 de San Cristóbal de Premià, finca número 7.705, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—708-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidentalmente de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 876/1983-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Villagrande, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la avenida Doctor Moragas, piso primero, cuarta, de la localidad de Santa María de Barbatá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 185, folio 185, libro 185, finca número 9.339, inscripción primera. Valorada en la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—694-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 681 de 1983 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Salvador Torrents Comas y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Casita compuesta de varios departamentos, a un alto, sita en San Vicente de Montalt, con frente a la plaza, antes plaza del Generalísimo Franco, 10, de superficie 90 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: al Este, derecha y Sur espalda, con honores de Vicente Ferrer; Oeste, izquierda, con finca de José María Castellor Casas, y al Norte, frente, con la referida plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 601, libro 19 de San Vicente de Llanereras, folio 35, finca número 74, inscripción dieciséis.

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—683-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 648 de 1982 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Alvaro Harmanos S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de su valoración que fue de 1.575.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número diez.—Piso 1.º, puerta 3.ª, en la segunda planta alta del edificio, con frente principal a la carretera del Clot, 190, y también a la calle Valencia, 675-677, de Barcelona, se compone de recibidor comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, galería con lavadero, pasos y terraza. Ocupa una superficie de 72 metros 21 decímetros, teniendo además derecho exclusivo de uso de 2 metros cuadrados del patio lateral de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.798, libro 280, folio 141, finca 31.682, inscripción segunda.

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—685-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 495 de 1983, por la Caja

de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra don Juan Luis González Álvarez y otra, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de cuatro millones doscientos mil (4.200.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número cuarenta y cuatro.—Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª en la 4.ª planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Consejo de Ciento, donde está señalada con los números 451 y 453, con acceso por la escalera número 453. Tiene una superficie de 81 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.834, libro 1.500, Sección 1.ª, folio 5, finca número 99.815.

Barcelona, 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—684 A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1983-1.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Narciso Plá Carreiras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno de forma irregular, con pinos, situado en la colonia de Miguel de Contreras, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 900, folio 83, libro 236, finca número 9.002, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—681 A.

*

Don Germán Fuertes Bertolin Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13 de 1981-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Andrés Grau Avila, en reclamación de 313.108,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 28 de marzo próximo a las once horas.

Finca objeto de subasta

Planta semisótano, puerta única, viviente de la casa número 18 de la calle Ciprés, barriada del Guinardó, de esta capital. Superficie 73 metros 43 decímetros cuadrados y patio anejo de 37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.320, libro 1.235, folio 109, finca 73.201, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—701 A.

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.182/83, a instancia de «Etxegintz Bazkuna, S.A.», contra doña Yolanda Oleaga Oregui, sobre reclamación préstamo en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.150.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 15.—Vivienda izquierda exterior del piso 3.º que ocupa una superficie útil de 68 metros y 84 decímetros cuadrados y consta de hall, cocina, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño. La cuota de participación es de 2,55 por 100, forma parte de la casa de vecindad en Bilbao, calle Zabaldide, número 50.

Inscrita al tomo 118, libro 118 de Beña, folio 132, finca número 7.372.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1984. La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—1.118 C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772 de 1982 que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Trinitario Betoret Parreño y doña Sara Catalá Benlliure, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 9 de marzo de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secre-

taría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Edificación compuesta de planta baja y piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela 3 del sector 1 del régimen interno de la parcela C, en término de Castellón, en el sitio conocido por Pinar, Prado y Cuadro; ocupa una superficie construida en planta baja de 261 metros cuadrados, distribuido todo ello interiormente, estando el resto de 964 metros cuadrados hasta la total superficie de la parcela que es de 1.225 metros cuadrados, destinado a zona de acceso y zona ajardinada. Linda la edificación por sus cuatro puntos cardinales con la parcela donde está ubicada, y la totalidad de la finca linda: Norte, parcela número 4 del sector 11; Sur, parcela 2 del sector 11, propiedad del señor Bollo-lini; Este, calle Zarauz, formada en terrenos de propiedad de Urcosa, y Oeste, Urcosa.

Inscrito en el tomo 655, folio 13 vuelto, finca número 36.267, inscripción segunda. Valorado en 18.170.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—1.085-C.

*

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43 de 1983 que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Mato Martín, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa de Castellón», contra doña Elvira Canos Gil, don José Daros Oranga y «Monsonis y Tarancón, S.L.», he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de tasación en la constitución de hipoteca los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 8 de marzo de 1984 a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y que los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.º Cuatro jornales, equivalentes a sobre dos hectáreas de tierra seco, algarrubos y olivos, en término de Vall de Uxó, partida Carmanday; lindante: Norte, Arcadio Porcar; Sur, herederos de Gualupe Sanz; Este, Manuel Amad Marco, y Oeste, Vicente Bonig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 938, libro 142 de Vall de Uxó, folio 145, finca 4.853, inscripción sexta.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2.º Setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas, o sea, nueve hanegadas de tierra huerto, en término de Nules,

partida Calvario, con derecho a riego del motor de San Pascual; lindante: Norte, José Viola; Sur, Raimunda Roselló; Este, camino, y Oeste, Manuel Canós Traver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 1.º, libro 28, folio 102, finca 4.295, inscripción novena.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

3.º Dos hanegadas, equivalentes a dieciséis áreas sesenta y dos centiáreas de tierra huerta naranjos, en término de Vall de Uxó, partida Camino de Moncofar, con riego del pozo del Ayuntamiento. Linda: Norte, José Beltrán Moya; Sur, Alfredo Porcar; Este, Julio Gómez Martínez, y Oeste, Fausto Borgoñón García.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Nules al tomo 385, libro 32, folio 155, finca 4.855, inscripción cuarta.

Valorada en 380.000 pesetas.

4.º Parcela de tierra secano campo, hoy huerto, comprensivo de cinco hanegadas o sean, cuarenta y un áreas cincuenta y cuatro centiáreas, en término de Nules, partida La Rambleta, con derecho a riego del motor de la Paz; lindante: Norte y Oeste, Tomás Recatalá; Sur, Jacinto Arambul, y Este, Miguel Roselló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 5.º, libro 134, folio 174, finca 18.808, inscripción cuarta.

Valorada en 1.330.000 pesetas.

5.º Parcela de ochenta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas, o sea, ocho mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados de tierra de regadío, en término de Moncofar, partida de Casa Blanca, dentro de cuyo perímetro hay una casa de labranza y recreo y otra casa de dos motores eléctricos de 25 H.P., marca «Winston» y «Sabadell», uno, con bomba centrífuga, y otro, con bomba de pistón un transformador y tres trifásicos automáticos, para dar riego a la finca y a la instalación complementaria y canalizaciones necesarias para tal riego, cuyos motores, bombas, transformadores e instalaciones están inherentes a la finca. Adosada a dicha casa de labranza existe un conjunto de edificación que comprende: Una nave destinada a almacén y sin distribución interior, que ocupa una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, ubicada en la parte Sur del conjunto de edificación; una dependencia de noventa y cuatro metros cuadrados cubiertos, sobre los que se hallan los servicios de aseo; una nave adosada a la anterior, sin distribución interior y destinada a almacén, que ocupa seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados, una dependencia de ciento veintidós metros cuadrados, recayentes a la fachada del Este del total inmueble destinada a almacén de abonos y aperos; sobre la misma una planta de la misma superficie y fachada de ciento veintidós metros cuadrados, destinada a oficinas y despachos, a la que se accede por una escalera exterior. El resto, hasta la total superficie del terreno, destinado a solar industrial y patio. Linda toda la finca: al Norte, Este y Oeste, resto de la finca, propiedad de doña María Dolores y doña María Celia y don Vicente Monsonis Veral, de la que se segregó, y Sur, resto de la finca y camino de la Raya Chiches-Moncofar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 614, libro 32, folio 122, finca 3.986, inscripción quinta.

Valorada en 16.245.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—1.128-C.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que con el número 1.366/82 se siguen autos ejecutivos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provin-

cial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Raya Cambrero, de estos vecinos, en calle Anqueda, número 7, estando acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente finca:

Piso 1.º, tipo A-B de la casa número 7 de la calle Anqueda, de Córdoba, hoy señalada con el número 9. Tiene una superficie útil de 118 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene dos puertas de acceso y consta de hall, salón-comedor, cocina, despensa, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, lavadero, cuarto de plancha, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Es la finca número 461, obrante al folio 170 del tomo y libro 1.002, número 6 de la Sección 2.ª inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 640.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo expresado.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a 640.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—353-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 227 de 1983 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Ribobo y Batanero, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 9.000.000, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Juan Pereira Cudilleiro, doña Carmen Pérez Morán, don Juan Manuel Pereira Pérez y don David Pereira Pérez, con domicilio en Santa Cruz, Ayuntamiento de Oleiros, Coruña de Arriba, «Villa Júcar», se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE LA CORUNA

a) Porción de monte bajo, al sitio «Do Mero», en la parroquia de San Vicente de Elviña, de sembradura seis ferrados y ocho cuartillos o 28 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, de don José Antonio López Fernández, muro de piedra en medio; Sur, la de José Trillo; Este, en 33 metros, de Melchor Gantes, camino en medio, y Oeste, en 19 metros, de Carlos Jaspe.

Inscripción: Libro 5 de la Sección 2.ª, folio 209 vuelto, finca número 361.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.432.000 pesetas.

b) Finca a mato y monte bajo llamado Castiñeiras, en Eiris de Arriba, parroquia de San Vicente de Elviña, que mide la extensión total de dos ferrados y medio o sean, 11 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, terreno más bajo de los herederos de Manuela Valeiro; Sur, ca-

mino que de Eirís conduce a Las Jubias; Este, de José Trillo Seoane, y Oeste, finca de Bescansa, que colonea Manuela Trillo. Inscripción: Libro 214 de la Sección 2.ª, folio 133 vuelto, finca número 16.358.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

c) Parcela de terreno de labradío y monte, nombrado «Fieiteira», que figura irregular, en la parroquia de Santa María de Oza, que mide 785 metros cuadrados de superficie propia para edificación. Confina: Norte, labradío y monte de doña Rosa Martínez, ribazo en medio; Sur, en línea de dos metros y 50 centímetros, camino de servicio público; Este, labradío y monte de Manuela Cacheiro, y Oeste, con más de don Manuel Varela Villamor.

Inscripción: Libro 392 de la Sección 2.ª, folio 38 vuelto, finca 30.667.

Tasada para subasta en la cantidad de 1.738.000 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE OLEIROS

Parroquia de Lians

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, que ocupa en el terreno del solar una superficie construida de unos 91 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje y servicios, con una superficie útil de unos 56 metros cuadrados; planta baja, con unos 67 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuidos en hall, pasillo, aseo, oficina-cocina, sala y estar-comedor, y una planta alta de unos 74 metros y 20 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en pasillo de enlace, vestidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios.

Esta vivienda está circundada por la finca en la que se construyó, formando una sola finca o unidad registral, con los mismos linderos consignados en la descripción de aquella.

Inscripción: Figura inscrita al libro 218 de Oleiros, folio 238, finca número 19.507.

Tasada para subasta en la cantidad de 6.952.000 pesetas.

TERMINO MUNICIPAL DE CEDEIRA

Parroquia de Piñeiro

Labradío arenisco, llamado Regueiro de Piñeiro, situado en el grupo de las fabricas de conservas y salazones de pescado de la villa de Cedeira, de tres ferrados y 25 céntimos de otro, o sea, 16 áreas 55 centiares. Linda: Norte, de los herederos de don Andrés López López; Sur, de don José Antonio Barcia López; Este, camino público a la Magdalena, y Oeste, el Regueiro de Piñeiro, que le separa de la fabrica de los herederos de don Andrés López López. Tiene a su favor servidumbre de paso por la playa y además por terreno de don José Antonio Barcia López, así como también por el citado camino público que va a la Magdalena.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ortigueira al tomo 257 del Archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Cedeira, folio 146, finca 6.651.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.370.000 pesetas.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de la Coruña, con fecha 17 de marzo de 1981; en el Registro de la Propiedad número 3 de la Coruña, el 23 de mayo de 1980, y en el Registro de la Propiedad de Ortigueira, el 9 de enero de 1981.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 29 de marzo próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ya figura reseñado y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—717-A.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 599/83, seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Mariano Carrillo Calzón y doña Marcela Colino Rodríguez, sobre reclamación de 8.249.459 pesetas, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 16 de marzo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Navatejera, Municipio de Villaquilambre (León), el sitio conocido por La Cestilla, de 740 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que se ha construido una nave destinada a almacén, compuesta de planta de primer sótano, cuya superficie es de 223,39 metros cuadrados y plantas de segundo sótano y baja con una superficie en cada una de las mismas de 705,48 metros cuadrados. Lo no edificado se destina a patio.

Inscrita al tomo 1.702, libro 48 de Villaquilambre folio 128, finca 4.696, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en León a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—352-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 239 de 1983, instado por la Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, representada por el Procurador don Eduardo González Bravo, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Benito Bezares, mayor de edad, Agente Comercial, y su esposa, doña Esther Remacha Utrilla, mayor de edad, sus labores, y con domicilio actual en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, número 51, 7.ª, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 2.979.780 pesetas, de la siguiente finca urbana:

Número catorce.—La vivienda o piso 7.º o de ático derecha, tipo B), que consta cocina, salón-comedor, vestíbulo, paso, tres dormitorios, un baño, despensa y terrazas. Ocupa una superficie útil de 90,60 metros cuadrados y una superficie construida, más la parte proporcional de servicios comunes, de 120,42 metros cuadrados, y linda: al Sur, patio de luces y calle de su situación; al Norte, pasillo de distribución, patio de luces y casa número 48 del General Franco; al Este, patio de luces y casa número 48 del General Franco; al Oeste, patio de luces, hueco de escalera, pasillo de distribución y la vivienda izquierda de la misma planta, y al Oeste con la casa número 49 de la misma calle. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 4 enteros 60 céntimos por 100. Expresa porción de finca forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, en la calle de Duquesa de la Victoria, señalada con el número 51.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 21 de marzo, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 20 de enero de 1984. El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte. El Secretario.—710-A.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1895/1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra los esposos don Gregorio Martínez García, doña Josefa García-Fraile, y doña Juana Martínez García, soltera, todos mayores de edad, con domicilios a efectos de procedimiento en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle José Domínguez, número 15, sobre reclamación de un crédito de pesetas 170.000.000 de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado pro-

ceder a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas a los demandados, y que son las siguientes:

En Villarejo de Salvanés (Madrid).

11. Un edificio en forma de nave a la calle de la Encomienda, señalado con el número 4 sito en Villarejo de Salvanés (Madrid). Ocupa 175 metros cuadrados, que se hallan cubiertos en su totalidad, linda: por su derecha, entrando, y fondo, de Eugenio García Alcázar; izquierda, de Casimira París, y al frente, la calle de situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.650, libro 117, folio 174, finca número 6.404, inscripción décima.

12. Una viña a la Cerrada de San Roque, de 1 hectárea 40 áreas 20 centiáreas en término de Villarejo de Salvanés (Madrid) linda: Norte, de herederos de Antonio Ayuso; Este, camino de la Vereda del Llano, que la separa de la finca matriz de la que se segregó; Sur, de «Cuétara, S. A.», y Oeste, senda de la Liebre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.559, libro 112, folio 71, finca número 9.401, inscripción segunda.

13. Una bodega de vinos sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), al pago camino de San José o carretera de Villamanrique, con entrada por el camino de las Eras. Ocupa una superficie de 4.660 metros cuadrados, de los que la edificación tiene 968, destinándose el resto a patios y aparcamientos de camiones y carros, la construcción es de piedra y cemento y ladrillo doble co cámara de aire, y la cubierta de teja curva. Dentro de la construcción hay conos de hormigón armado, con capacidad de 80.000 arrobas, con la maquinaria y utillaje necesario así como depósito subterráneo de seguridad y de instalaciones eléctricas. Linda: al Norte o frente, con el camino de las Eras; izquierda o Este, carretera de Villamanrique; derecha u Oeste, con herederos de Antón Ontana, y espadaña al Sur, los de Francisco García Fraile. La construcción tiene forma de L, mirando los extremos al Norte y Este. Sobre la parte no edificada anterior y lindando con la bodega de vinos descrita se encuentra lo siguiente: Bodega de aceites que comprende una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Se compone de seis depósitos de capacidad 14.000 kilos por unidad molinera, lavadero sala de prensas, depósitos en el suelo, local de oficina, cuarto trastero, cuarto de aceites, campanas, depósito de latón y foso de a perchín. En la bodega de aceites está instalada de modo fijo y permanente la siguiente maquinaria, cuatro prensas de aceituna marca «Pieralisi Jesi» números 1880/55, 1936/56 y 1937/52. Un molino número 346 y una lavadora marca «Perialesi Jesi» número 58/2999.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.490, libro 108, folio 72, finca número 8.109 inscripción quinta.

14. Una tierra en Pozo de la República, número 22, del polígono número 34, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid) de 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Linda: al Norte, camino del Pajar de Carasco; Este, Juliana García; Sur, Valentín Pérez, y Oeste, camino de San José.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.376, libro 98, folio 83, finca número 8.089, inscripción sexta.

Valoración para la subasta:

Finca número 6.404,	11.705.500	pesetas.
Finca número 9.401,	41.005.500	pesetas.
Finca número 8.109,	78.305.500	pesetas.
Finca número 8.089,	18.295.000	pesetas.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 20 de marzo del próximo año, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se considera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.330-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1115-81H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laka, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Alcorcón.—Calle Olímpico Fernández Ochoa, bloque 9, escalera A, número 80.—Vivienda letra B, sita en la planta 5.ª, sin contar la baja, de la escalera A. Tiene una superficie de 81 metros 40 centímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: frente, con patio lateral; Sur, hueco de ascensores y acceso; por la derecha, entrando, con vivienda de la escalera A por la izquierda, con fachada Sur del edificio, y por el fondo, con fachada Oeste. Cuota 0,80577 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.873, libro 449, folio 25, finca número 38.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—17.338-C.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 522/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Cobal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

«En Madrid, calle Oña, número 27 (urbanización V. Cortijo), 21, vivienda letra C, situada en la planta 6.ª del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 718, libro 477, folio 164, finca número 38.951, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 360.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberá conformarse con ello sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.339-C.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 73-83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Jesús Martín de la Rosa y doña Milagros Caballero Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento.

«Parla, calle Alfonso X el Sabio, número 35, portal 1, bloque IV.

Catorce.—Piso 3.º, número 3, el portal 1 del bloque VI, situado en la planta 3.ª del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.360, libro 259, folio 85, finca número 20.814, inscripción segunda.»

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 6 de abril próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta, es de 1.500.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador deberán conformarse con ello sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.340-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario 1707/1980 E, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Mercantil Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación pactada y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada de autos:

«En Majadahonda: Bloque 8, avenida Generalísimo, número 10, piso 3.º izquierda dúplex, señalado con la letra B, está situado en la planta 3.ª, ocupa además de esta planta el cuarto trastero inmediato superior de la zona baja cubierta, al que se accede por una escalera de caracol interior. Se compone de vivienda distribuida en vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, todo ello en la misma planta y además un cuarto trastero en la planta de cubierta. Linda: por su frente, o entrada, con el hueco de la escalera y el piso 3.º derecha dúplex letra A; por la derecha, entrando, y por la izquierda, con zona común, y por el fondo, con el piso 3.º derecha dúplex letra A del bloque VI y con zona común. Mide en cuanto al piso 61 metros 10 decímetros cuadrados, y en cuanto al cuarto trastero 39 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero situado en el lado derecho del portal de acceso, señalado con el número 5. Se le asigna un coeficiente de 17 enteros una centésima por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.203, libro 127, folio 218 vuelto, finca número 7.632, inscripción segunda.»

Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, de Madrid, el próximo día 26 de marzo de 1984 y hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para intervenir en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación pactado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada al efecto, se llevará al siguiente día hábil, y si tampoco en éste, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto, siempre bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 17.336-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 644/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Duero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Málaga, sin número, portal 3, bloque módulo V-2, .62, Piso bajo A, del portal 3, del edificio Duero, sito en Fuenlabrada (Madrid), sitio de San Gregorio, calle de Málaga, sin número, con vuelta a calle de nueva apertura, también sin número. Situado en planta baja del edificio. Superficie aproximada, 68 metros cuadrados. Linderos: frente, meseta y caja de escalera y patio abierto; derecha, piso B de igual planta y portal; izquierda, zona sin edificar del solar, y fondo, zona sin edificar del solar. Cuota: en elementos comunes 1,25 por 100 y para gastos de portal 5 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.403, libro 311, folio 242, finca número 28.601, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 24 de abril próximo, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas fijado a tal fin en la escritura base del procedimiento, no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—17.344-C.

Cédula de segundo emplazamiento

En los autos que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se han promovido bajo el número 873 de 1983, por el Procurador don José Samper Muriel en nombre y representación de la Entidad «Trome, S. A.», contra doña María de las Mercedes Aranda Franco, don Francisco, don Alfonso, doña Carmen, don Angel y don Miguel Alonso Chousa, don Francisco, don Agustín, doña María de las Mercedes y doña María Asunción Paloma (también conocida por Dolores) Chousa Aranda, y contra los ignorados herederos, sucesores o derechohabientes o las herencias yacentes de doña Gabina Andrés López y doña Carmen y don Francisco Chousa Andrés, sobre otorgamiento de operaciones participacionales, adjudicaciones de herencia e inscripciones en el Registro de la Propiedad y reclamación de cantidad, ha sido acordado mediante providencia dictada con esta fecha, dado que ha transcurrido el término del primer emplazamiento practicado a los referidos ignorados herederos o derechohabientes aludidos en último lugar, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sin que hayan comparecido en los autos, que de acuerdo con lo que ordena el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se les realice un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándose el plazo de cinco días para que efectúen su personación en los autos por medio de Abogado y Procurador en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará en situación procesal de rebeldía y se dará respecto a ellos así como también respecto a los demás que no comparezcan por contestada la demanda base del procedimiento; teniéndose en cuenta lo que previene el artículo 529 de la referida Ley procesal.

Si efectúan su comparecencia en los autos les serán entregadas las copias de la demanda y documentos y les será concedido plazo para que puedan proceder a contestarla.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento segundo en forma a los ignorados herederos o causahabientes o a las herencias yacentes de doña Gabina Andrés López y doña Carmen y don Francisco Chousa Andrés, expido la presente que firmo en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.360-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1606/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Interparque, Sociedad Anónima», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz, calle Hilados, número 14, piso 1.º, letra D, situado en la 3.ª planta en orden de construcción. Ocu-

pa una superficie construida aproximada de 114,08 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza en fachada principal y tendadero. Linda: al frente, descansillo de escalera central, hueco de ascensor, piso letra A, de esta misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra C, de esta misma planta, escalera izquierda; izquierda, piso letra C, de esta misma planta y escalera, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,670 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.783, libro 351, folio 218 finca número 25.717.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de marzo a las doce horas, y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes; previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca 1.480.000 pesetas, y no se admitirán posturas alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.337-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiz, en cuyos autos he acordado, por providencia de fecha 22 de diciembre de 1983, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada, que al final se describirá, propiedad de los deudores don Bernardo Fernández Parra y doña Angeles Cebrián Gallego, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de marzo próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 1.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es la cantidad de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo e hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisiesen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubie-

re al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la presente subasta se celebra doble y simultáneamente ante este Juzgado, como se ha dicho, y ante el de igual clase de La Roda el día y hora antes mencionados.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Villarrobledo (Albacete), vivienda en planta 4.ª o 3.ª de viviendas, en el centro del rellano. Tipo A, de la casa 2, de la calle de Santa Clara. Tiene una superficie construida de 149 metros 41 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños. Linda: al frente, rellano, y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, herederos de doña Pilar Mulleras; izquierda, finca especial número 9, y fondo, placeta de los Carrillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarrobledo (Albacete), tomo 921, libro 313, folio 145 vuelto, finca 31.231, inscripción tercera.ª

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1983.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—350-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1972, que tramito con el número 881/1982, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Coco Sánchez y su esposa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso en la planta 2.ª, a la izquierda, del edificio sito en Montijo, calle Clavijo, número 10, con una superficie útil de 94 metros cuadrados y construida de 113 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.529, libro 189, folio 176, finca 11.956.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Mérida el día 5 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 1.344.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—349-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario número 930/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de don Alfredo Gaspar Kraus y otros contra doña María Guadalupe Galante Tejón, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 100.000.000 de pesetas, fijadas para estos fines en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

«Suerte de tierra enclavada en término municipal de Benahavis en los partidos de Montemayor, de la Romera, Hinaharros, Tejero, Monte de Conde Luque, Tramos, Algaida, Velázquez, Charcón y La Loma, a los sitios o parajes denominados Cañada del Horno del Olivo, de los Añones, Panetes, Majada del Toro, Herriza de la Coja, Llanos de la Leche y Vega de Marbella, Hoyo de Caldetón, Loma de Toribio, Cañadas Hondas, Puerto del Molino y el Barrero, todos ellos del partido judicial de Marbella. Todas estas fincas en su origen estaban integradas en la parcelación de Cortes y en la de la Colonia de San Pedro Alcántara. Sus lindes son: al Norte, con terrenos propiedad de la "Unión Resinera Española, Sociedad Anónima", así como con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis; al Sur con dos parcelas segregadas y vendidas respectivamente a "Nueva Promotora Benahavis, Sociedad Anónima" y al "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima"; al Este, con terrenos de los Aguilares, Cerro de Cubero, Arroyo de los Posteles, Puerto de la Fuenzantilla o propiedad de don Jaime Parladé Cross, propiedad de los herederos de don Cristóbal Tirado Morales, río Guadalmina, terrenos del Molino de Arriba denominado el Rosario, siguiendo de nuevo el río Guadalmina hasta llegar al mojón denominado Tío Tobalito, y al Oeste, con terrenos propiedad de doña Ana Becerra Montesinos, finca Brijan, con otros pertenecientes a don Cristóbal Becerra Montesinos, la finca Las Cacerías del Esperonal, con otros pertenecientes a don Eugenio y don Cristóbal Guerrero Montesinos con otros de los herederos de don Antonio Guerrero Montesinos, con terrenos de don Juan Dumas Calvente con herederos de don Juan Méndez Jiménez con terrenos de don Salvador Ruiz Ruiz y propios del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis. Y mide una extensión superficial de 1.487 hectáreas 40 áreas 35 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca radican diversas propiedades, algunas atravesándolas o cruzándolas de Este a Oeste, y cuyas cabidas no van incluidas en la de aquella, tales porciones son, a saber:

Primera.—La parcela número 89 del polígono 8, que la compone las ruinas del castillo de Montemayor, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Benahavis.

Segundo.—La finca Los Camenday, propiedad de los herederos de don Antonio y don Francisco Espinosa Mena.

Tercero.—La finca La Coja, perteneciente a don Cristóbal Guerrero Mena. Dentro de su perímetro existen: una casa de mampostería, número 8 del cuartel rural, otra casa de dos pisos, formado el bajo de diferentes habitaciones, lagar, bodegas, y por entre la dicha estancia y el alto de almacenes, cocina, salas, alcobas y despensas; a la entrada del edificio existe una estancia y en ella una portada para bajar a la huerta de los Naranjos, y por entre la dicha estancia y el caserío pasa el camino que une los pueblos de Benahavis y Estepona; una casa de mampostería de un solo piso, con cocina, cuadra, lagar y bodega; dos casas pequeñas de mampostería; otra casa de mampostería de una sola planta.

Corren anexos al dominio de la finca descrita. El dominio de 3 enteros 500 milésimas por 100 del agua para el riego asignada a la zona de la margen izquierda del Guadalmina, con la parte proporcional respectiva, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas, y de las obras de toda clase comunes para el riego, según con todo detalle resulta del acta protocolizada en el Notario de Marbella autorizada por el Notario que fue de la misma, don Manuel Arteaga Alba, el 26 de julio de 1940, número 182 del protocolo de dicho año, en la que se declara por la Sociedad de San Pedro Alcántara representada por don Paulino Arias Juárez a los efectos de las parcelaciones ya efectuadas y de las que en lo sucesivo se hicieran las zonas de riego que la colonia de San Pedro tiene establecidas y los derechos y obligaciones y servidumbres de los usuarios del agua asignada al riego de cada una de las zonas en relación con las demás y con dicha Colonia en general.

Los derechos y obligaciones de servidumbre de aguas y pasos con relación a los demás lotes de la parcelación de la colonia de San Pedro Alcántara y fincas inmediatas que hoy existen y la Colonia expresada tiene establecida por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluidos los de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias comunes con la obligación de permitir la natural colocación de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas. Y también los derechos y obligaciones de servidumbres de agua y pasos con relación a los demás lotes de la parcelación y fincas inmediatas que hoy existen y la Colonia de San Pedro Alcántara tiene establecido por la costumbre entre las diferentes parcelas de la misma, incluido los de limpieza, vigilancia y reparación de las acequias comunes, con la obligación de permitir la natural colocación de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas.

El dominio de 200 milésimas por 100 del agua para el riego asignada a la totalidad de las tierras de la zona regable de la margen derecha del Guadalmina, según después se habla en la parte proporcional respectiva cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas, y de las obras de toda clase comunes para el riego.

A los efectos del riego de las tierras de la llamada Colonia de San Pedro Alcántara comprendidas en la llamada parcelación de Cortes, la Sociedad tantas veces citadas.

Primero.—Estableció una zona que llama de la margen derecha del río Guadalmina deslindada así: al Norte, por el límite de la Colonia que partiendo de la Cañada de los Jaralillos de la Madre de Dios y de Poniente a Levante linda sucesivamente con tierras pertenecientes a don Cristóbal Lecerra Guerrero, herederos de don Francisco Bautista Gil, don Juan Mena García, herederos de don Francisco Bautista Gil, don Juan Mena García y

don Juan Morales hasta el río de Guadalmina; al Este, con el río de Guadalmina; al Sur, con las arenas de la playa del Mediterráneo, y al Oeste, partiendo del mar, con el desagüe que separa las parcelas conocidas con los nombres de Vega Nueva 5, y Vega Nueva 4, hasta su unión con la acequia del Taraje hasta el acueducto del arroyo y con la Cañada de los Jaralillos de la Madre de Dios.

Segundo.—Adscribió a la zona de la margen derecha del Guadalmina, antes definida, los siguientes caudales: El 30 por 100 del que en cada momento lleve la acequia llamada del Guadalmina que partiendo de la presa de Benahavis donde recoge todo el caudal del río de aquel nombre que a la Colonia pertenece, corre por la margen izquierda del río, entendiéndose que el citado 30 por 100 se refiere al caudal de la acequia del Guadalmina, medido precisamente encima de la presa de Cortes, sitio por el cual será vertido para que lo recoja esta presa, según la Colonia tiene por costumbre. Todo el caudal que recoja la presa de las Angosturas y que proceda de las filtraciones y aportaciones del río Guadalmina, que tiene lugar aguas abajo de la presa de Benahavis.

Todas las aguas que recojan los perezosos o discurran por los arroyos de la zona y que sean susceptibles de engrosar el caudal de las acequias principales o secundarias.

Tercero.—Adscribió igualmente a la totalidad de las tierras regables de la zona de la margen derecha del río Guadalmina y en la proporción antes establecida cuantos derechos asistan y cargas u obligaciones incumban a la Sociedad sobre las ayudas aguas, presas, perezosos y acequias de las zonas de carácter común.

Cuarto.—Estableció que cuando el 30 por 100 del caudal de la acequia del Guadalmina que según el apartado 2.º se adscribió a la margen derecha no tenga completa utilización, será aprovechado por la Sociedad en las partes sobrantes y asimismo reservó a la Sociedad el derecho al aprovechamiento de la energía hidráulica que pueda producir el citado caudal del 30 por 100 al caer de la acequia del Guadalmina a la presa de Cortes, estableciéndose que el vertedero de esta presa no podrá ser elevado del nivel actual, sin el previo y expreso consentimiento de la Sociedad Colonia de San Pedro Alcántara.

Quinto.—Y tiene acordado asimismo como es de rigor, ser de la exclusiva cuenta de los propietarios de la zona de la margen derecha del Guadalmina, en cada momento cuantos gastos ocasione la conservación y reparación de las obras de riego de toda índole según las proporciones en que las aguas correspondientes han sido adscritas a sus tierras.

Y asimismo le corresponde también una fuente que llaman de la Albarcoca; aguas del llamado arroyo Vega del Naranjo; aguas del arroyo de Quejigos, aguas de los arroyos de la Cañada de Ronda, Algaida y río Guadalmina. No se determinan exactamente las cantidades de agua con que se surte la finca pero han de entenderse que son los establecidos de hecho por la costumbre. De todas las aguas aludidas corresponden a la parcela adscrita las que proporcionalmente a su cabida, le sean de aplicar, ya que las parcelas vendidas a las Entidades "Nueva Promotora Benahavis, S. A.", y el "Banco del Noroeste, S. A.", lo fueron con la parte proporcional de tales aguas que con arreglo a su respectiva superficie les pertenecieron.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—1.111-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.745/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Pedro Alfredo Garrido Guillamón, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca embargada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 9 de marzo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 2.430.000 pesetas.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

186. Finca número 186.—Piso 5.º, letra C. Se encuentra situado en la planta 5.ª 6.ª 7.ª en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa o portal número 6 del edificio, denominado «Francia IV», al sitio de la Antuñana, de Móstoles (Madrid), avenida Villaeuropa, hoy número 6 de la calle Río Sella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 553, libro 493, folio 201, finca 43.378.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta sin sujeción a tipo y la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta fue de 2.430.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—351-3.

MAHON

Edicto

Don José Francisco Pallicer Mercadal, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia, de Mahón,

Hace saber: Que en los autos 321/1982, de suspensión de pagos promovido por don Joaquín Carretero Comella y no habiendo sido aprobado el Convenio en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 11 de enero de 1984, se convoca a segunda Junta general de acreedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Suspensiva de Pagos a celebrar el próximo día 21 de marzo de 1984, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número.

Dado en Mahón a 18 de enero de 1984. El Juez, José Francisco Pallicer Mercadal.—El Secretario.—1.084-C.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 98 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Carlos Lizencos Ortega y doña Teresa Robles Carmona, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 7 de marzo, y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número ocho.—Piso entresuelo, puerta 4.ª de la casa de Esplugas de Llobregar, Baronesa de Malde, 2 y 4, local con terraza de superficie 75 metros cuadrados, lindante: frente, Sur, con la puerta 3.ª del mismo piso, patio de luces y escalera; fondo, Norte, con José Mañé; derecha, entrando, Este, con Celia Jera, y a la izquierda, Oeste, con José Mañé y Pedro Ramón. Su cuota 3,90 por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.894, libro 225, de Esplugas, folio 102, finca 17.430, inscripción tercera. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 2.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—704-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 420 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Construcciones Drago, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se

describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda planta ático, puerta 2.ª a la que en la comunidad se le asigna el número 13 del edificio sito en Montcada i Reixach, calle Asland, números 17-19. Tiene una superficie de 48 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con elementos comunes y con Rufina Busquets; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con Dolores García, y al fondo, con Bautista Moronte. Tiene asignado un coeficiente de 6 enteros 55 centésimas de otro entero por 100.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 807, libro 244 de Montcada i Reixach, folio 232, finca 13.209, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—706-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 377 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Joaquín Medalla Beneyto, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 8 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10. Piso vivienda sito en la planta 1.ª, letra C, o puerta 4.ª del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-7, con frente a las calles Egara y Garrigues, hoy avenida Egara, número 11, de superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano de escalera, y puerta de entrada; por la derecha, entrando, proyección a la fachada posterior del inmueble; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, proyección a solar.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.308, libro 54 de Sant Quirze, folio 101, finca 2.456, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—707-A.

Don José María Álvarez Selio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 740 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Fernando Comadrán Viala, doña Cristina Junyent Comas y «Stamkid, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 17.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa que se compone de un solo cuerpo, de planta baja, un piso y patio al detrás, señalada con el número 49 y situada en esta ciudad, calle de la Soledad, cuya medida superficie, aproximada, es de 287 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 73 metros cuadrados a la parte edificada y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 228, libro 158, folio 178, finca 4.870.» Que sale a subasta por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—705-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 649 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra Manuel Díez de los Ríos Borrueros, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 30 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.307.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda, en la planta 6.ª, puerta 1.ª, tipo D, del edificio situado en esta ciudad, calle Marina Nacional, números 117-

127. De superficie 100 metros 24 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero, con instalaciones a cometidas agua, gas, electricidad y antena colectiva de televisión y linda: al Norte, con patio de luces y vivienda puerta 3.ª de igual planta y bloque; al Sur, con la vivienda puerta 1.ª de igual planta, del bloque con entrada por la calle Puig y Cadafach; al Este, vuelo patio de manzana y finca de don Jacinto Bayó, y al Oeste, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de igual planta y bloque.

Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje de 29,10 metros cuadrados, situada en la planta sótano 1.º

Coefficiente general: 1,95 por 100.

Coefficiente bloque: 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, donde figura inscrita en el tomo 2.187, libro 717, sección 1.ª, folio 121, finca 30.586, inscripción primera.

Dado en Sabadell, 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—702-A.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 362/1983 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Vilagómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por don Arsenio Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Salamanca, calle Padre Cámara, 2, hoy propiedad de herederos de don José Moreno García, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 120.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar en primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, valorándose en caso de subasta en 770.000 pesetas. La entidad actora litiga por pobre.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda clasificada del tipo A. En la planta primera del edificio sito en la calle Federico Anaya, número 12, situada de

frente subiendo por la escalera, denominada primera A. Consta de vestíbulo de entrada, pasillo, vestíbulo interior, cinco habitaciones, cocina, cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 119 metros 64 decímetros cuadrados, y siendo su superficie útil la de 93 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el Este, con patio y meseta de escalera; por el Sur, con la vivienda letra B de la misma planta, meseta y caja de escalera; por el Oeste con la avenida de Federico Anaya, y por el Norte, con edificio número 2 de la calle Cabeza de Vaca. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la mitad de la terraza formada con el suelo del patio con que linda, siendo esta mitad la que se comunica y toca con esta vivienda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 267, sección segunda, folio 182, finca 22.052, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez.—El Secretario.—714-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 315/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Vilagómez, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca», contra los bienes hipotecados por doña Esperanza Paniagua Moreno, mayor de edad, y de esta vecindad y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 585.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y pesetas 300.000 presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, valorándose en caso de subasta en la cantidad de 2.385.000 pesetas. La Entidad actora litiga por pobre.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta segunda, calle Maestro Giner, 9-11, de Salamanca, en segundo lugar, a la derecha según se mira el edificio desde la zona peatonal, situada al Sur, señalada con la letra C, mide una superficie útil de 107 metros 38 decímetros cuadrados, y construídos de 145 metros 39 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; tiene un balcón con tendero a los espacios libres y zona ajardinada situada al Norte, a cuyo balcón recaen dos huecos de ventana y dos puertas de salida, tiene otra ventana a los mismos espacios abiertos situados al Norte y tres ventanas más a la zona peatonal, situada al Este. Linda: Frente, rellano de escalera, local comunitario y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, caja y rellano de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, bloque B y superficie destinada a espacios abiertos y zona ajardinada situada al Norte, y fondo, bloque B y zona peatonal situada al Este y vivienda letra D de esta misma planta. Le corresponde como anejo una plaza de garaje señalada con el número 43 de orden de la escritura de distribución que aportamos como documentos número 3.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.567, libro 583/2.ª, folio 119, finca número 40.283, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez.—El Secretario.—715-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 104/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don José García de Castro, mayor de edad, casado y con domicilio en Salamanca, calle Gómez Arias, número 19, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.500.000 pesetas de principal, 810.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 300.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia y con el 25 por 100 de rebaja; la Entidad actora litiga por pobre. Valorándose para la subasta en la cantidad de 2.610.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda clasificada del tipo D, en la planta 6.ª del edificio sito en esta ciu-

dad, calle California, 4-6. Esta vivienda comprende toda la planta completa y denomina 6.ª. D. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y de aseo, cuarto trastero y dos armarios empotrados. Ocupa una superficie construida de 132 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con espacio abierto, por encima del tejado del cuerpo del edificio y terraza; por el Sur, con edificio de don Luis Losada Simón; por el Este, calle de Ecuador, hoy California, y con el espacio abierto por encima del tejado de parte del cuerpo del edificio, y por el Oeste, con patio y meseta de escalera.

Inscrita la hipoteca en el tomo 3.411, libro 482/2.ª, folio 125, finca 34.104, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—713-A.

TOLOSA

Edicto

Don Manuel Jaén Hurtado, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha recaída en los autos número 89 de 1983, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelera del Oria, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cizúrquil (Guipúzcoa), se ha acordado suspender definitivamente la Junta general de acreedores que iba a tener lugar, ante este Juzgado, el próximo día 1 de febrero de 1984, y disponer que en lo sucesivo se acomode este expediente al trámite del procedimiento escrito, haciéndose saber tales extremos por medio del presente edicto a todos aquellos acreedores a quienes no se pudiera notificar dicha resolución en la forma ordinaria.

Dado en la villa de Tolosa a 19 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—242-8.

VELEZ-MÁLAGA

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Mariechen Peschel contra don Rolf Werner Kroger, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de la hipoteca ascendente a 2.445.260 pesetas, la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, sita en la urbanización «Caleta del Sol», enclavada en el pago de Trayamar, término de Vélez-Málaga, que es la T-uno del plano general, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, con parcela T-dos; derecha y frente, con camino de servicio de la urbanización, y fondo, con resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca al tomo 841, libro 584, folio 50, finca número 44.881, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 8 de marzo próximo venidero, haciéndose saber que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Y para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de enero de 1984.—La Juez, Angela María Murillo.—El Secretario judicial.—1.092-C.

VIGO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 788 de 1983, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «La Metalúrgica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, en calle García Barbón, número 70, dedicada a la fabricación o elaboración y venta de productos estañados de hoja de lata, de papel y similares, representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, en cuyos autos recayó providencia del día de la fecha, por la que se tuvo por solicitada suspensión de pagos de dicha Entidad, designándose como Interventores a don José Portela Álvarez y don Joaquín García Picher, Profesores mercantiles, y por el primer tercio de acreedores a «Electroacería Fernández Colmeiro, S. A.», en la persona de don José Ange Fernández Colmeiro.

Lo que se hace público a fin de que toda persona que tenga relación con la Entidad suspensa se abstenga de efectuar operaciones directamente con la misma, sin el concurso de los Interventores designados por este Juzgado, así como que toda clase de pago habrán de tenerse por no hechos en el supuesto de que no redunden directamente a favor de los acreedores de tal Empresa.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—5.598-D.

Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8 de 1983, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señoría Barros Sieiro, contra «Cerámica Santa Tecla, S. A.», con domicilio en Camposancos-La Guardia-Túy, se manda sacar a pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Terreno a matorral, llamado Bouzas, con una superficie de 39.984 metros cuadrados. Linda: Norte, Edelmiro Vicente. Joaquín Castro Olivéira, Agustín Moreira y otros; Manuel Cividanes, Aristides Moreira y otros; Sur, Antonio Cividanes, Josefa Sousa Veiga, Francisco Correa Amorin, comunal y otros; Este, herederos de Eloy Domínguez, Rosa Pertela, Nicasia Costas, Edelmiro Vicente y otros, y Oeste, carretera de Pontevedra a Campoposanco, comunal y Graciana Vicente.

Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Nave uno (incluido secadero), de 84 metros de longitud por 22 metros de fondo, lo que supone una superficie total de 1.865 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja.

2. Nave dos, de 71,70 metros de longitud por 11,55 metros de fondo, lo que

hace una superficie total de 828,13 metros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Compuesta de planta baja.

3. Nave tres, de 27,95 metros de longitud por 1.070 metros de fondo, que ocupan una superficie de 299 metros 6 decímetros y 5.061 metros con 60 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja.

4. Nave cuatro, cinco, de 136 metros con 80 centímetros de longitud por un fondo de 37 metros, que hacen una superficie de 5.061 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja.

5. Anexo nave cinco, de 11 metros por 5 metros de fondo, que totalizan 55 metros cuadrados. Compuesta de planta baja.

6. Anexo nave cuatro, de 3 metros de longitud por 4 metros de fondo, que totalizan 12 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 551 del archivo, a los folios 138 vuelto, del libro 41 del Ayuntamiento de La Guardia, fincas números 4.353 triplicado, inscripción sexta.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

a) Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de pesetas 44.000.000, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

b) No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse la misma calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—5.509-D.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1983, seguido a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Juste contra «Mapsa», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de marzo de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas

que no cubran integralmente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificio industrial sito en término municipal de Utebo, en la partida de Barrana, compuesta de dos naves de 929 metros cuadrados cada una. Linda: Tomando como frente el escorredero de Barrana, con el mismo; derecha entrando, la finca de «Industrias Juper S. A.» hoy «Ebro Química Industrial, S. A.»; izquierda, rescon el mismo; derecha, entrando, la finca segregada y descrita con la letra a). Inscripción número 2 al tomo 1.478, del archivo, libro 99 de Utebo, folio 158, finca número 5.570.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado es Zaragoza a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Sapiña.—El Secretario.—1.120-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Cédula de citación

Por don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Frids Ducholz Sieg, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 de febrero y hora de las doce de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.806/1983, con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Frids Ducholz Sieg, expido la presente que libro en Manises a 20 de enero de 1984.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.485-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 2.285/1982, sobre daños en accidente de tráfico, ha mandado citar a Francisco Fernández Martínez y a Carmen Fernández Martínez, cuyo datos personales se desconocen, para que el día 8 de marzo, a las once cuarenta horas de la mañana, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia número 2, tercero, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de implicados, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Fernández Martínez y Carmen Fernández Martínez, expido el presente en Valencia a 23 de enero de 1984.—Doy fe, el Secretario.—1.536-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PODINA, Vasile; hijo de Guiorgen y de María, natural de Somes Vilech (Rumania), soltero, electricista, nacido el día 20 de junio de 1956, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 547 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(216.)

SANTOS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Monforte de Lemos (Lugo), soltero, analista, de treinta y seis años de edad, con DNI número 34.236.464, de estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 16 de 1982 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(214.)

SOMOZA ORTEGA, José; hijo de José y de Margarita, natural de La Habana, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,73 metros, con último domicilio en Santa Rosa de Lima, Caracas (Venezuela), calle B. Resid. 5, a artado 5-C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(205.)

Juzgados civiles

GONEZ POUTAS, Antonio; nacido el día 26 de mayo de 1959, hijo de Alfonso y de Carmen, casado, empleado, vecino de Vigo, calle Ecuador, 82, 3.º; procesado en causa número 51 de 1983 por lesiones y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(213.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cáceres, hago saber: Queda sin efecto la requisitoria de este Juzgado de fecha 23 de septiembre de 1982, publicada en dichos periódicos con fecha 20 y 4 de octubre de 1982, respectivamente, interesando la busca y captura del procesado en causa número 55 de 1982 por abandono de familia, Julio Gómez Jiménez. Todo ello en virtud de haber sido habido el mismo.

Dado en Plasencia a 23 de enero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—(212.)